

YERBA BUENA, - 7 NOV 1985

Compras JP

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA Nº 1671

VISTO :

La necesidad de actualizar los Montos Topes para contrataciones que efectúe la Municipalidad, consignados en la Ordenanza Nº 053 del 18/05/84, modificatoria del Régimen de Contrataciones y Actualizada por Ordenanza Nº 139/85; y

CONSIDERANDO :

Lo Dispuesto por el Art. 7mo. de la citada Ordenanza;

Atento a ello y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: ACTUALIZANSE LOS MONTOS TOPES para / contrataciones establecidas por Ordenanza Nº 053/84, actualizada / mediante Ordenanza Nº 139/85, conforme a lo siguiente: (para los meses Octubre, Noviembre y Diciembre).-

Artículo Tercero : Podrá contratarse por:

LICITACION PUBLICA: Cuando el Monto estimado para la operación exceda de A 1.576.- (Australes Un Mil Quinientos Setenta y Seis).-

Artículo Cuarto: Podrá contratarse además por:

a) LICITACION PRIVADA: Cuando el Monto de la Contratación sea:

1) De A 541.- (Australes Quinientos Cuarenta y Uno) hasta A 1.080.- (Australes Un Mil Ochenta).-

2) De A 1.081.- (Australes Un Mil Ochenta y Uno) hasta A 1.575.- (Australes Un Mil Quinientos Setenta y Cinco).-

b) CONCURSO DE PRECIO: Cuando el Monto de la Contratación sea de A 181.- (Australes Ciento Ochenta y Uno) hasta A 540.- (Australes Quinientos Cuarenta).

...///...



...///...

ORDENANZA Nº 1677

c) COMPRA DIRECTA: Pedrá contratarse directamente cuando el Monto de la operación no exceda de A 180.- (Austales Ciento Ochenta) y ajustándose a lo siguiente:

- 1) Hasta A 100.- (Austales Cien)
- 2) De A 101.- (Austales Ciento Uno) hasta A 135.- (Austales Ciento Treinta y Cinco).-
- 3) De A 136.- (Austales Ciento Treinta y Seis) hasta A 180.- (Austales Ciento Ochenta).-

Artículo Sexto: Las contrataciones que se realizan al amparo del artículo anterior, deberán ajustarse a las siguientes disposiciones:

- a) De A 181.- (Austales Ciento Ochenta y Uno) a A 1.080.- (Austales Un Mil Ochenta).-
- b) De A 1.081.- (Austales Un Mil Ochenta y Uno).-

ARTICULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVASE.-

Julio Cesar Feredia
JULIO CESAR FEREDIA
 SECRETARIO
 H. CONCEJO DELIBERANTE
 DE YERBA BUENA



Carlos Alberto Alderete
CARLOS ALBERTO ALDERETE
 PRESIDENTE
 H. CONCEJO DELIBERANTE
 DE YERBA BUENA